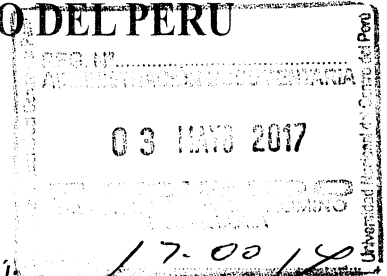




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1264-R-2017



Huancayo, 27 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto la Solicitud N° 03-2017:Dc/HRDCQ-DAC de fecha 23 de marzo de 2017 a través del cual el Jefe del Departamento de Cirugía General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" de Huancayo, solicita auspicio académico para Curso Nacional de Cirugía

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

Que, mediante Oficio N° 0150-2017-DFAMH-UNCP de fecha 03 de abril de 2017 el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que habiendo recibido la Solicitud de la referencia mediante la cual el Jefe del Departamento de Cirugía General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" de Huancayo, solicita auspicio académico para realizar el "I curso Nacional de Cirugía", programado para el 06 de abril 2017, cuyos objetivos se encuentran enmarcados dentro de los fines de la carrera de Medicina, opinando favorablemente por el otorgamiento del auspicio solicitado;

Que, con Proveído N° 0482-2017-VRAC-UNCP de fecha 10 de abril de 2017 la Vicerrectora Académica en cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 eleva la documentación a la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, para su evaluación y prosecución de trámite;

Que, mediante Oficio N° 0283-2017-JOGCNEI/UNCP de fecha 11 de abril de 2017 habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del "Curso Nacional de Cirugía", actividad académica que contribuirá en la transferencia para el manejo de patologías quirúrgicas y conocer las normas técnicas para el diagnóstico y así realizar el tratamiento;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

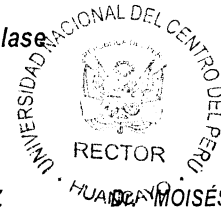
RESUELVE:

- 1° OTORGAR en vía de regularización el AUSEPIO ACADÉMICO para el desarrollo del "Curso Nacional de Cirugía", organizado por el Departamento de Cirugía General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" de Huancayo; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dc. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR